

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

CUMPLIDA

AÑO: 2026

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

MARQUE AQUÍ

MARQUE AQUÍ

MARQUE AQUÍ

PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL

SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO

TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

EN PROCESO

COMPONENTE:

ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

NO INICIADA

ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Publicación del uso de los Recursos Públicos sobre remuneraciones y otras asignaciones- Ley N° 5189/14	Cantidad de publicaciones realizadas	EN PROCESO	Página Web institucional. Botonera << Transparencia- Ley 5189/14>>	33%	Cumplimiento mensual de la transparencia activa- Pendiente de Mayo a Diciembre 2026
Publicación sobre Información Pública y Transparencia Gubernamental-Ley 5282/14	Cantidad de publicaciones realizadas	EN PROCESO	Página Web Institucional. Botonera <<Rendición de Cuentas al Ciudadano>>	33%	Cumplimiento mensual de la transparencia activa- Pendiente de Mayo a Diciembre 2026
Publicación de la Rendición de Cuentas al Ciudadano (RCC)- Decreto N° 2991/19	Cantidad de publicaciones realizadas	EN PROCESO	Página Web Institucional. Botonera <<Rendición de Cuentas al Ciudadano>>	60%	Pendiente los informes trimestrales de Julio y Octubre 2026.

[Firma manuscrita]
Firma del funcionario responsable UTA.

Aclaración de Firma:	Carolina Santandec
C.I. N°:	4.584.174
Fecha: dd/mm/aa	07-05-26





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N° **2026-14001001-002629**

Prioridad: **Normal**
Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	REMITE INFORME DEL MES DE ENERO DEL 2026 REFERENTE A LAS LEYES N° 5189/14 Y N° 5282/14 SOBRE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD PUBLICA, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN PARAGUAY

Tipo de Titular: ORGANISMO
Titular: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Fecha iniciado : 19/02/2026 10:29:26 Fecha valor : 19/02/2026

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**



Asunción, 18 de febrero de 2026

Nota UTA N° 003/2026

Dr. Camilo D. Benítez Aldana.
Contralor General de la República.
E S D


Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de comunicar que ya se encuentra disponible la información de transparencia activa del mes de ENERO 2026, correspondiente a las leyes N° 5189/14 y N° 5282/14, conforme a los plazos establecidos en las mismas.

La información que se menciona se encuentra en nuestra página web institucional <https://www.osn.gov.py/>, dentro de la Botonera de "Transparencia", a través de los siguientes link:

- Ley N° 5189/14: <https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205189-2014/transparencia-ley-5189-2014>
-
- Ley N° 5282/14: <https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205282-2014/transparencia-ley-5282-2014>

Hago propicia la oportunidad para expresar mis respetos a su insigne investidura.




Abg. Carolina Santander. Encargada.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional



Carolina Santander

De: Secretaría General de la Contraloría <cgr@contraloria.gov.py>
Enviado el: lunes, 23 de marzo de 2026 11:51
Para: Carolina Santander
CC: Dirección General de Integridad y Transparencia
Asunto: Acuse de recepción - TRANSPARENCIA - FEBRERO 2026
Datos adjuntos: UTA 004-2026.pdf

Buenos días.

Se acusa recepción y se deriva a la **Dirección General de Integridad Pública y Transparencia**, correspondiente al siguiente correo: dgipt@contraloria.gov.py para los fines pertinentes.

Saludos cordiales.



De: "Carolina Santander" <carolinasantander@osn.gov.py>
Para: "Secretaría General de la Contraloría" <cgr@contraloria.gov.py>
Enviados: Lunes, 23 de Marzo 2026 11:31:11
Asunto: TRANSPARENCIA - FEBRERO 2026

Buenos Días.

Remito la Nota UTA 004/2026, por medio de la cual comunicamos que se encuentran disponibles en nuestra página web institucional la transparencia activa de las leyes N° 5189/14 y N° 5282/14, correspondientes al mes de **FEBRERO de 2026**.


Los links que se mencionan en la nota son los siguientes:

- Ley N° 5189/14: <https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205189-2014/transparencia-ley-5189-2014>
- Ley N° 5282/14: <https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205282-2014/transparencia-ley-5282-2014>

Favor si da el acuse de recibido.

Saludos cordiales.

Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY
Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

 /lasinfonicapy

 GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI  OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL



Asunción, 23 de marzo de 2026

Nota UTA N° 004/2026

Dr. Camilo D. Benítez Aldana.
Contralor General de la República.
E S D

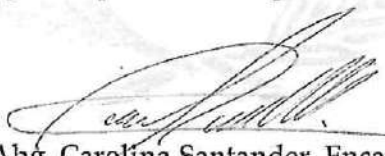
Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de comunicar que ya se encuentra disponible la información de transparencia activa del mes de FEBRERO 2026, correspondiente a las leyes N° 5189/14 y N° 5282/14, conforme a los plazos establecidos en las mismas.

La información que se menciona se encuentra en nuestra página web institucional <https://www.osn.gov.py/>, dentro de la Botonera de "Transparencia", a través de los siguientes link:

- Ley N° 5189/14: <https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205189-2014/transparencia-ley-5189-2014>
-
- Ley N° 5282/14: <https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205282-2014/transparencia-ley-5282-2014>

Hago propicia la oportunidad para expresar mis respetos a su insigne investidura.




Abg. Carolina Santander. Encargada.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional



Carolina Santander

De: Secretaría General de la Contraloría <cgr@contraloria.gov.py>
Enviado el: miércoles, 22 de abril de 2026 07:30
Para: Carolina Santander
CC: Dirección General de Integridad y Transparencia
Asunto: Re: TRANSPARENCIA ACTIVA- MARZO 2026
Datos adjuntos: UTA 005-2026.pdf

Buenos días.

Se acusa recepción y se deriva a la **Dirección General de Integridad Pública y Transparencia**, correspondiente al siguiente correo: dgipt@contraloria.gov.py para los fines pertinentes.
Saludos cordiales.



De: "Carolina Santander" <carolinasantander@osn.gov.py>
Para: "Secretaría General de la Contraloría" <cgr@contraloria.gov.py>
Enviados: Miércoles, 22 de Abril 2026 7:20:21
Asunto: TRANSPARENCIA ACTIVA- MARZO 2026

Buenos días

Remito la Nota UTA N°005/2026 por medio de la cual comunicamos que ya se encuentra disponible en nuestra página web la transparencia activa del mes de **marzo 2026**, correspondiente a las Leyes N° 5189/14 y N° 5282/14.


Los link que se menciona en la nota son los siguientes:

- 5189/14: <https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205189-2014/transparencia-ley-5189-2014>
- 5282/14: <https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205282-2014/transparencia-ley-5282-2014>

Favor si da acuse de recibo.

Saludos cordiales.

Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY
Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay
Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490
Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

 /lasinfonicapy

 GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

 OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL



Asunción, 22 de abril de 2026

Nota UTA N° 005/2026

Dr. Camilo D. Benítez Aldana.
Contralor General de la República.
E S D

Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de comunicar que ya se encuentra disponible la información de transparencia activa del mes de MARZO 2026, correspondiente a las leyes N° 5189/14 y N° 5282/14, conforme a los plazos establecidos en las mismas.

La información que se menciona se encuentra en nuestra página web institucional <https://www.osn.gov.py/>, dentro de la Botonera de "Transparencia", a través de los siguientes link:

- Ley N° 5189/14: <https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205189-2014/transparencia-ley-5189-2014>
-
- Ley N° 5282/14: <https://www.osn.gov.py/ley%20n%C2%BA%205282-2014/transparencia-ley-5282-2014>

Hago propicia la oportunidad para expresar mis respetos a su insigne investidura.



Carolina Santander
Abg. Carolina Santander. Encargada.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2026-14001001-000577

Prioridad: Normal

Acceso restringido: Si

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	REMITE INFORME SI/ RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Tipo de Titular: ORGANISMO
Titular: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

Fecha iniciado : 15/01/2026 09:51:02 Fecha valor : 15/01/2026

Clasificación : Público

Elemento físico : No



Asunción, 13 de enero de 2026

Nota UTA N° 17 /2026

Dr. Camilo D. Benítez Aldana.
Contralor General de la República.
E S D

Tengo el honor de dirigirme a usted, a fin de comunicar que se encuentran disponibles dentro de nuestra página web institucional los informes finales de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, conforme al Decreto N° 2991/19, siendo los siguientes:

1. Informe Final de Rendición de Cuentas al Ciudadano.
2. Memorial Anual.
3. Matriz de Monitoreo.

De los informes que se menciona están accesibles en la página web institucional www.osn.gov.py dentro de la Botonera <<Rendición de Cuentas la Ciudadano >>.

Hago propicia la oportunidad para expresar mis respetos a su insigne investidura.



Mag. María Victoria Sosa
Mag. María Victoria Sosa
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2026-14001001-003124

Prioridad: Normal

Acceso restringido: No

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloría General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	REMITE RESOLUCIÓN N° 37/2026 - POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO FISCAL 2026

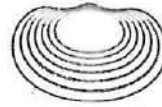
Tipo de Titular: ORGANISMO
Titular: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Fecha iniciado : 26/02/2026 12:01:44 Fecha valor : 26/02/2026

Clasificación : Público

Elemento físico : No





Asunción, 26 de febrero de 2026

Nota OSN N° 128 /2026

Dr. Camilo D. Benítez Aldana.
Contralor General de la República.
E S D

Tengo el honor de dirigirme a usted, en referencia al Decreto N° 2991/19 <<POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO>>, a fin de comunicar que ya se encuentra disponible en nuestra página Web institucional (www.osn.gov.py) dentro de la botonera de "Rendición de Cuentas al Ciudadano", las siguientes documentaciones:

1. La Resolución OSN N° 26/2026 <<POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026>>.
2. La Resolución OSN N° 37/2026 <<POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2026, DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL>>.

Así mismo, se anexan las mencionadas documentaciones a la presente nota.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.



María Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2026-14001001-005494

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	NOTA OSN N° 199/2026 - REMITE INFORME S/ RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO.

Tipo de Titular: ORGANISMO
Titular: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Fecha iniciado : 20/04/2026 07:20:36 Fecha valor : 20/04/2026

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**



Asunción, 17 de abril de 2026.

Nota OSN N° 199/2026

Dr. Camilo D. Benítez Aldana,
Contralor General de la República.
E S D

Tengo el honor de dirigirme a usted, en referencia al Decreto N° 2991/19 <<POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO>>, a fin de comunicar que ya se encuentra disponible en nuestra página Web institucional (www.osn.gov.py), el Primer Informe Trimestral de Rendición de Cuentas al Ciudadano, dentro de la botonera de "Rendición de Cuentas al Ciudadano".

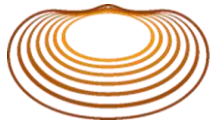
El informe que se menciona, se puede visualizar en el siguiente link:
<https://www.osn.gov.py/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano>

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.



Mg. María Victoria Sosa Zárata
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional





OSN ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA						CUMPLIDA
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"						
AÑO: 2026		Formas de Presentación: formato digital				EN PROCESO
INSTITUCIÓN: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL		MARQUE AQUÍ <input checked="" type="checkbox"/>	MARQUE AQUÍ <input type="checkbox"/>	MARQUE AQUÍ <input type="checkbox"/>		
		PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO	TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE		
COMPONENTE:		PARTICIPACION CIUDADANA				NO INICIADA
ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
Publicación en redes sociales las presentaciones de la OSN, establecidas en el calendario artístico.	Porcentajes de Actividades Realizadas	EN PROCESO	Documental/Reporte TIC	33%	Las actividades institucionales se publican periodicamente/ /Se encuentran en desarrollo las actividades de mayo a diciembre de 2026.	
Responder en tiempo y forma a las solicitudes ciudadanas realizadas por medio Portal Unificado de Información Pública.	Cantidad de solicitudes repondidas.	EN PROCESO	Documental/Reporte UTA	33%	El Portal se encuentra disponible para las solicitudes cuidadanas/ La actividad reportada es de Enero a Abril 2026	
Responder en tiempo y forma a las sugerencias ciudadanas ingresadas por medio de la Botonera de sugerencias de la página Web Institucional	Cantidad de sugerencias	EN PROCESO	Documental/Reporte TIC	33%	La Botonera se encuentra disponible para las sugerencias ciudadanas/ La actividad reportada es de Enero a Abril 2026	
Responder en tiempo y forma a los pedidos, sugerencias o reclamos ciudadanos ingresados por medio de la Mesa de Entrada Institucional.	Cantidad de solicitudes repondidas.	EN PROCESO	Documental/Reporte Secretaría Privada	33%	La Mesa de Entrada Institucional se encuentra disponible para los pedidos, sugerencias o reclamos ciudadanos/La actividad reportada es de Enero a Abril 2026	


Firma del funcionario responsable UTA.

Aclaración de Firma:	Carolina Santander
C. I. N°:	4.584.174
Fecha: dd/mm/aa	07-05-26



Carolina Santander

De: carlosroman@osn.gov.py
Enviado el: miércoles, 6 de mayo de 2026 15:36
Para: 'Carolina Santander'
Asunto: RE: PATIP -2026 (PRIMER CUATRIMESTRE)
Datos adjuntos: 014-2026 SOLICITUD DE INFORMACIÓN - PATIP.pdf

Buenas tardes apreciada Carolina,

En referencia al Memorándum U.T.A. N.º 044/2026, se remiten en anexo los gráficos estadísticos y otras informaciones correspondientes a lo solicitado.

Saludos cordiales.-

CARLOS ROMÁN


TIC

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

 /lasinfonicapy



De: Carolina Santander <carolinasantander@osn.gov.py>

Enviado el: jueves, 16 de abril de 2026 10:23

Para: carlosroman@osn.gov.py

Asunto: PATIP -2026 (PRIMER CUATRIMESTRE)

Buenos días Carlos.

Te remito el Memorándum UTA N° 044/2026 por medio de la cual te solicito información en el marco del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP -2026) de la institución.

Favor tener en cuenta el plazo para la provisión de la información.

Saludos.

Abg. Carolina Santander.


Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py


 /lasinfonicapy



MEMORÁNDUM

DTIC-OSN: 014 / 2026

PARA: ABOG. CAROLINA SANTANDER
Unidad de Transparencia y Anticorrupción

DE: ING. CARLOS ROMÁN 
Unidad de TIC

REF.: Solicitud de información

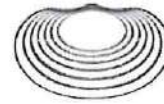
FECHA: 06 de mayo de 2026

En referencia al Memorándum U.T.A. N.º 044/2026, se remiten en anexo los gráficos estadísticos correspondientes a la información solicitada.

Cabe destacar que la información corresponde a las redes sociales más utilizadas por la institución.

Red social: **Instagram:**





Red social: Facebook:



Sobre la cantidad de consultas, solicitudes o denuncias hechas por medio de las redes sociales, se han registrado un total de 65.

Con respecto a las interacciones con la botonera “Tu opinión nos interesa”, incorporada en la página web institucional, no se registraron interacciones durante los meses mencionados.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Bienvenido CARMEN CAROLINA SANTANDER MORALES
Usuario activo: carolinasantander@osn.gov.py
Institución: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

- PORTAL
- Instituciones
- Bandejas
- Historico
- Bandeja de Entrada(0)
- Solicitudes Externas
- Solicitudes No Respondidas
- Reconsiderados (0)
- Solicitudes a vencer y vencidas de la semana
- Crear solicitud
- Temas Solicitud
- REPORTES
- Solicitudes
- Satisfacción Ciudadana
- Reportes Derivados

Reportes > Listados

Historico Solicitudes

XLS

01/01/2026 30/04/2026 Nro. Solicitud INICIADO

Título Buscar

Institución	Nro. Solicitud	Título	Fecha de Solicitud	Fecha Límite	Fecha Límite de Reconsideración	Días Háb. faltantes	Estado	Responder	Reportes	Comentario
-------------	----------------	--------	--------------------	--------------	---------------------------------	---------------------	--------	-----------	----------	------------

No se encontraron datos disponibles

Total 0.



Abg. Carolina Santander
Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Notificación
Carolina

Carolina Santander

De: secretariaprivada@osn.gov.py
Enviado el: miércoles, 6 de mayo de 2026 13:26
Para: 'Carolina Santander'
Asunto: Remisión de Informe 'PATIP-2026'
Datos adjuntos: PATIP-2026.pdf

Por este medio remitimos el informe del Plan de Transparencia e Integridad Pública de la OSN – PATIP 2026, correspondiente al componente “Participación Ciudadana”, en respuesta al Memo U.T.A N.º 045/2026.
Favor dar acuse de recibido

LIC. PATRICIA FARIÑA


Secretaria Privada

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

 /lasinfonicapy



Asunción, 16 de abril de 2026

Informe del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública de la OSN

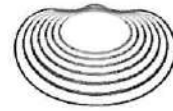
PATIP 2026, "Participación Ciudadana"

De: Enero a Abril 2026

Solicitudes de uso de sala, prestamos de instrumentos y presentaciones de la OSN

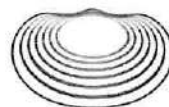
<i>Fecha de ingreso</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Concepto</i>	<i>Autorización (sí/no)</i>	<i>Nro. de Nota OSN emitida</i>
2-12-2025	Universidad Católica	Presentación concierto Benéfico	si	NOTA OSN N° 179-2026
5-12-2025	Senatur	Concierto de verano cultural 2026	no	-
9-12-2025	Instituto pianístico Francisco Marín	Uso de sala OSN	si	-
19-12-2025	Conservatorio de Música Colnago	Uso de sala OSN	si	NOTA OSN N° 176-2026
30-12-2026	Conservatorio de Luque	Concierto de Semana Santa	si	NOTA OSN N° 70-2026
7-01-2026	Fundación Alma Noble	Solicitud de presentación OSN	no	-
14-01-2026	Ministerio de la Mujer Foro: Día de la Mujer Pya	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N° 56-2026
15-01-2026	Hotel Guaraní	Solicitud de Presentación OSN	si	-
15-01-2026	Poder Ejecutivo Firma de acuerdo MERCOSUR	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N° 42-2026
28-01-2026	Asoc. de descendientes de veteranos ex combatientes de la Guerra del Chaco	Solicitud de Presentación OSN	no	NOTA OSN N° 67-2026
29-01-2026	Senatur	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N° 74-2026
30-01-2026	Fundación Tierra Sin Mal	Solicitud de Presentación OSN		





9-02-2026	Asociación de Almaceneros Minoristas del Paraguay	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N° 171-2026
12-02-2026	Acto Oficial de Presentación del Proceso de Formulación del PNC 2050	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N° 104-2026
13-02-2026	Celebración Día de la Mujer Paraguaya	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N° 165-2026
9-03-2026	Embajada de Japón en Paraguay	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N° 192-2026
9-03-2026	Club de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Asunción	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N° 148-2026
16-03-2026	Nicole Kenedy	Solicitud uso de sala osn	si	NOTA OSN N° 169-2026
17-03-2026	Consulado Gral. Honorario de Grecia	Solicitud de Presentación y uso de sala OSN	si	NOTA OSN N° 172-2026
18-03-2026	Víctor Álvarez	Uso de sala OSN	si	NOTA OSN N° 175-2026
23-03-2026	Carbon Market Coalition S.A CMC	Solicitud de Presentación OSN	no	NOTA OSN N° 164-2026
25-03-2026	Arquidiócesis de la Santísima Asunción	Solicitud de Presentación OSN		NOTA OSN N° 174-2026
31-03-2026	Colegio Parroquial SUV. "Natividad de María"	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N° 205-2026
06-04-2026	Claudia Quevedo	Solicitud de Presentación OSN	no	NOTA OSN N°196-2026
09-04-2026	Centro Cultural de España Juan de Salazar	Uso de sala OSN	si	
16-04-2026	Empresa La Santaniana	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N°206-2026





17-04-2026	Plan Nacional de Cultura-PCN 2050-SNC	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N° 210-2026
17-04-2026	Secretaria Política Lingüística-SPL	Solicitud de Presentación OSN	si	NOTA OSN N° 204-2026



Shirley Segovia
Shirley Segovia

Patricia Farina
Lic. Patricia Farina

Carolina Santander
Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

06-05-2026

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA						CUMPLIDA
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"						
AÑO: 2026	Formas de Presentación: formato digital					EN PROCESO
INSTITUCIÓN: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	MARQUE AQUÍ <input checked="" type="checkbox"/>		MARQUE AQUÍ <input type="checkbox"/>		MARQUE AQUÍ <input checked="" type="checkbox"/>	
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL		SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO		TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	
COMPONENTE:	Gestión de Riesgos que puedan comprometer					NO INICIADA
ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
Guiar al ciudadano sobre denuncias, según solicitud de parte.	Cantidad de solicitudes de orientación atendidas	EN PROCESO	Documental/ Reporte UTA	33%	De Enero a Abril 2026, no se registraron solicitudes de guía ciudadana	
Implementación de un Mapa de Riesgo Institucional	Porcentaje de implementación del Plan de Gestión de Riesgos Institucionales.	EN PROCESO	Documental/ Reporte de Areas	20%	En etapa de verificación por las areas involucradas para su posterior aprobación.	
Realizar investigaciones administrativas, en caso de denuncia ciudadana sobre hechos de corrupción.	Cantidad de investigaciones concluidas con recomendaciones entregadas.	EN PROCESO	Documental/ Reporte UTA	33%	De Enero a Abril 2026, no se registraron denuncias ciudadanas	
Elevar a la instancia correspondiente los casos con sospechas de corrupción, para su posible sumario administrativo.	Cantidad de casos elevados a la MAI que derivaron a sumarios administrativos.	EN PROCESO	Documental/ Reporte UTA	33%	De Enero a Abril 2026, no se registraron denuncias ciudadanas que motiven el proceso de un sumario administrativo	


Firma del funcionario responsable UTA.

Aclaración de Firma:	Carolina Santander
C. I. N°:	4.584.174
Fecha: dd/mm/aa	07-05-26




Gestión de riesgo

MEMORANDUM

U.T.A. N°: 030/2026

A : Mag. María Victoria Sosa
Dirección General.
De : Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
Fecha : 18 de marzo de 2026.
Ref. : Propuesta de Mapa de Riesgos Institucional.


Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Conforme al Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP-2026), de la OSN aprobado por la Resolución OSN N° 29/2026, dentro del componente GESTION DE RIESGO QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PUBLICA, se tiene previsto como actividad la implementación de un "Mapa de Riesgo Institucional".

El Mapa de Riesgos Institucional es un documento que identifica, evalúa y propone medidas de mitigación para los eventos que podrían afectar el cumplimiento de la misión institucional de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).

El mapa adjunto se divide en cuatro ejes estratégicos fundamentales para nuestra operatividad:

- **Capital Humano (CH):** Enfocado tanto en la salud ocupacional artística (prevención de lesiones y pérdida auditiva) como en la transparencia de los procesos de selección y evaluación.
- **Contrataciones Públicas (CP):** Orientado a evitar el fracaso de licitaciones de producción y asegurar el cumplimiento de derechos de autor.
- **Bienes y Patrimonio (BP):** Estrategias para la preservación del acervo instrumental y la digitalización del archivo de partituras.
- **Gestión Financiera y Presupuestaria (GFP):** Medidas para optimizar la ejecución y prevenir recortes que afecten la temporada oficial.

La adopción formal de este Mapa de Riesgos es crucial por las siguientes razones:

- **Protección del Talento:** Implementar controles como las "audiciones a ciegas" y programas de salud preventiva garantiza la equidad técnica y la longevidad de la carrera de nuestros músicos.
- **Seguridad Patrimonial:** Mitiga el riesgo de deterioro de instrumentos estatales y la pérdida irreparable de arreglos musicales propios mediante protocolos de almacenamiento y digitalización.
- **Transparencia y Legalidad:** Fortalece la confianza pública al blindar los procesos administrativos y de contratación contra posibles impugnaciones o actos de subjetividad.



- **Eficiencia Operativa:** Permite una planificación financiera y de contrataciones con 12 meses de antelación, evitando la cancelación de conciertos.

Este documento es una herramienta de gestión estratégica que permitirá a la OSN operar con mayores niveles de integridad, excelencia artística y seguridad jurídica.

Es por ello, que remito para su consideración:

- 1- Una propuesta de Mapa de Riesgos Institucional.
- 2- Un Cronograma de Mitigación de Riesgos Críticos (Gestión 2026).

Atentamente.



Fernanda Ferrás

RECIBIDO

Fecha: 18-03-2026

Recibido por: *Fernanda Ferrás*
Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

1. Capital Humano (Artístico)					
1.1. Salud Ocupacional, de Gestión y Recursos Humanos en el entorno musical.					
Código	Riesgo (Evento)	Causas Probables	Consecuencias (Impacto)	Nivel de Riesgo Sugerido	Control Propuesto (Mitigación)
CH-01	Lesiones musculoesqueléticas en músicos	Exceso de ensayos sin pausas, falta de programas de salud ocupacional.	Bajas médicas prolongadas, disminución de la calidad artística, demandas laborales.	Alto	Implementar talleres de fisioterapia preventiva enfocados en músicos (ej. Técnica Alexander o Feldenkrais)
					Aplicar estrictamente normas de descanso durante los ensayos (ej. 10 minutos de descanso por cada 50 minutos de ensayo) para permitir la recuperación muscular.




Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

CH-02	Agotamiento Artístico	Exceso de programación, giras mal planificadas, presión por perfección, clima laboral tóxico.	Baja calidad interpretativa, ausentismo, conflictos internos en las filas.	Alto	Rotación de atriles (descansos programados), apoyo psicológico.
CH-03	Hipoacusia (Pérdida auditiva) inducida por ruido.	Exposición prolongada a altos decibeles (especialmente metales y percusión) sin protección.	Enfermedad profesional irreversible, demandas al Estado.	Alto	Uso obligatorio de tapones con filtro de frecuencias, paneles acústicos en sala de ensayo.
	Subjetividad en los concursos de méritos (Audiciones)	Criterios de evaluación poco claros, falta de "audiciones a ciegas" (con cortina), conflicto de intereses en jurados.	Impugnaciones de concursos, ingreso de personal no idóneo, daño reputacional a la OSN.	Medio/Alto	Implementar un sistema que separe al evaluador del evaluado en el mayor grado posible, asegurando que las decisiones se basen únicamente en el mérito.




Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

CH-04	Impugnación de Concursos (Audiciones)	Falta de anonimato en la prueba, jurados con vínculos familiares/amistosos con postulantes.	Anulación del concurso, vacancia prolongada, desprestigio institucional.	Medio/Alto	Reglamento de Audiciones a Ciegas.
CH-05	Evaluación de Desempeño Subjetiva	Falta de herramientas técnicas para medir el rendimiento artístico anual.	Imposibilidad de justificar despidos por bajo rendimiento o ascensos por mérito.	Medio/Alto	Rúbrica de Evaluación Artística.




Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

Capital Humano (Músicos- administrativo)					
1.2. Proceso de Planificación y Organización					
Código	Riesgo	Causa o Evento	Impacto Potencial (Gravedad)	Nivel de riesgo sugerido	Control Propuesto (Mitigación)
CH 6	Inadecuada planificación de personal	Estimación errónea de necesidades o dotación.	Ineficiencia operativa, escasez de personal clave.	Medio/Alto	Reemplazar la estimación intuitiva o subjetiva con un análisis metodológico que compare las necesidades reales con los recursos disponibles.
CH 7	Diseño de cargos no ajustados	Manuales de funciones desactualizados o incompletos.	Desalineación de competencias con el rol, bajo desempeño, incumplimiento de objetivos.	Medio	Establecer un ciclo de vida de la documentación que asegure su revisión, validación y actualización continua.




Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I
PATIP-Año 2026

CH 8	Incumplimiento del % de inclusión	No asegurar la cuota de personas con discapacidad.	Afectación a la imagen institucional y riesgo de cumplimiento.	Medio	Integrar la cuota en una estrategia de diversidad y reclutamiento proactivo, eliminando barreras y creando un ambiente laboral inclusivo.
1.3. - Proceso de Ingreso y Selección					
Código	Riesgo (Evento)	Causas Probables	Consecuencias (Impacto)	Nivel de Riesgo Sugerido	Control Propuesto (Mitigación)
CH 9	Proceso de selección no transparente	Manipulación de bases de concurso, filtración de exámenes o favoritismo.	Denuncias, pérdida de confianza pública, ingreso de personal no idóneo (Riesgo de Corrupción/Imagen).	Alto	Implementar controles que aislen al personal que elabora las bases y los exámenes del personal que evalúa, y mantener el anonimato de los postulantes en las fases de evaluación.



Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

CH 10	Ingreso de personal inhabilitado	No verificar antecedentes o requisitos legales (idoneidad, edad, etc.).	Riesgo legal, funcional y de imagen institucional.	Medio/Alto	<p>Verificar la autenticidad de los Certificados de Antecedentes Judiciales y Policiales como requisito indispensable y excluyente al momento de la postulación.</p> <p>Enfocar la implementación de una estrategia de inclusión proactiva.</p>
-------	----------------------------------	---	--	------------	---




Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

1.4. - Proceso de Permanencia y Desarrollo					
Código	Riesgo (Evento)	Causas Probables	Consecuencias (Impacto)	Nivel de Riesgo Sugerido	Control Propuesto (Mitigación)
CH 11	Ineficacia de la Evaluación del Desempeño	Evaluación subjetiva, no documentada o no vinculada a la promoción/remuneración.	Personal incompetente, desmotivación, fallas en la promoción por méritos.	Medio/Alto	<p>Acordar objetivos de desempeño que sean específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos definidos, según sea el caso, vinculados directamente a las funciones del puesto.</p> <p>Las debilidades detectadas deben traducirse en Planes de Capacitación y Formación específicas y alineadas con el déficit de desempeño.</p>





Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

CH 12	Deficiente gestión de capacitación	Planes de formación no alineados a las necesidades institucionales.	Brecha de competencias, uso ineficiente del presupuesto de capacitación.	Medio/Alto	Vincular de manera directa y obligatoria los resultados de la Evaluación de Desempeño (el problema anterior) con el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo (el problema actual).
CH 13	Riesgo de Clima Laboral adverso	Ascensos, promociones o las mejores oportunidades de capacitación se otorgan basándose en el "amiguismo" o preferencias personales (subjetividad) en lugar de en el desempeño documentado, se destruye la moral.	Ausentismo, bajas por enfermedad, bajo rendimiento, desmotivación, demandas laborales.	Medio/Alto	Desarrollar y difundir manuales y políticas que especifiquen los requisitos objetivos (habilidades, rendimiento, experiencia) para ascensos y acceso a capacitación.
		Conductas repetitivas de intimidación, humillación o aislamiento			Realizar formación obligatoria para todos los empleados (incluyendo líderes) sobre el respeto, la diversidad, el acoso laboral y cómo ser un observador activo.




Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

		Supervisión excesiva que resta autonomía a los empleados, haciendo que se sientan infravalorados e incapaces.		Medio/Alto	Dar a los empleados la autoridad para tomar decisiones dentro de su rol, demostrándoles confianza.//Programar reuniones de seguimiento regulares y ofrecer retroalimentación constructiva, enfocándose en el desarrollo, no solo en los errores.
CH 14	Incumplimiento de la jornada laboral	Horario de trabajo o permisos no justificados/controlados.	Incumplimiento de servicios, riesgo administrativo.	Medio/Alto	Monitorear regularmente los registros de asistencia para identificar patrones de ausentismo o tardanzas crónicas, y abordar estos problemas de manera oportuna y consistente.




Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

					Si se permite el trabajo desde la casa, debe existir una política clara de teletrabajo que defina expectativas de disponibilidad, reporte de horas y justificación de las tareas realizadas.
--	--	--	--	--	--

1.5. Proceso de Retiro y Desvinculación					
Código	Riesgo (Evento)	Causas Probables	Consecuencias (Impacto)	Nivel de Riesgo Sugerido	Control Propuesto (Mitigación)
CH 15	Desvinculación sin justa causa	Despido de funcionario con estabilidad laboral sin sumario administrativo.	Reincorporación por sentencia judicial, pago de salarios caídos y costos legales.	Medio	Asegurar que cualquier acción disciplinaria o de despido contra un funcionario con estabilidad se realice únicamente a través de los procedimientos legales establecidos.



Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

CH 16	Falta de pago de beneficios	Error en el cálculo de liquidación, indemnización o jubilación.	Reclamos, denuncias, multas, juicios laborales.	Bajo/Medio	Utilizar un software de nómina de Recursos Humanos que automatice los cálculos de acuerdo con la legislación laboral y fiscal vigente. El software debe mantenerse constantemente actualizado ante cambios en la ley (tasas, bases imponibles, etc.).
-------	-----------------------------	---	---	------------	---





Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

2. Contrataciones Públicas					
2.1. Contractuales y Regulatorios en la Ejecución de Servicios.					
Código	Riesgo (Evento)	Causas Probables	Consecuencias (Impacto)	Nivel de Riesgo Sugerido	Control Propuesto (Mitigación)
CP-01	Fracaso en contratación de Producción Artística/Organización de Eventos.	Plazos burocráticos de la DNCP incompatibles con agendas artísticas, errores en el PAC (Plan Anual de Contrataciones).	Cancelación de conciertos programados, pérdida de público, mala imagen internacional.	Medio/Alto	Trabajar en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC) con una anticipación de 12 meses antes de la ejecución.





Abg. Carolima Santandrea
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

				Medio/Alto	<p>Minimizar los errores en el PAC (fechas, montos, tipos de contratación) mediante una validación cruzada con las direcciones de área, asegurando que el plan refleje fielmente las necesidades y las agendas artísticas reales.</p> <p>Internalizar la burocracia mediante la planificación y la coordinación.</p>
CP-02	Incumplimiento de Derechos de Autor (APA)	Utilización de partituras sin licencia, falta de presupuesto asignado para derechos conexos.	Demandas legales millonarias, prohibición de ejecutar ciertas obras.	Medio	<p>Realizar un inventario de toda la música y partitura que se utilizará.</p> <p>Determinar si la obra está en el dominio público o si requiere licencia.</p>




Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

				Medio	<p>Convertir la obtención de la licencia de uso en un requisito previo y no negociable para el inicio de ensayos o la ejecución del proyecto.</p> <p>Incluir, por defecto, una partida presupuestaria para los "Derechos de Propiedad Intelectual y Conexos" en el presupuesto general de año.</p>
--	--	--	--	-------	--




Abg. Carolina Santaroz
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

CP-03	Impugnación de licitaciones de servicios conexos	Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) mal elaborados para servicios de sonido, iluminación o transporte.	Conciertos con deficiencia técnica o suspensión de eventos.	Medio	<p>Desarrollar plantillas base estandarizadas para cada tipo de servicio (sonido, iluminación, transporte, etc.) que incluyan secciones fijas obligatorias.</p> <p>Exigir que el PBC sea revisado, con visto bueno favorable y obligatorio por el área técnica usuaria del servicio.</p>
3. Bienes y Patrimonio					
3.1. Acervo Instrumental y Bibliográfico.					





Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

Código	Riesgo (Evento)	Causas Probables	Consecuencias (Impacto)	Nivel de Riesgo Sugerido	Control Propuesto (Mitigación)
BP-01	Deterioro prematuro de instrumentos del Estado	Falta de control de humedad/temperatura en depósitos, falta de mantenimiento preventivo (luthier).	Pérdida patrimonial, gastos elevados de reparación, instrumentos inutilizables.	Medio/Alto	<p>Instalar termómetros de calidad (digitales o con registro de datos) en los depósitos. Registrar las lecturas al menos dos veces al día (mañana y tarde).</p> <p>Utilizar deshumidificadores/humidificadores y sistemas de climatización (aire acondicionado/calefacción) si las condiciones naturales superan los rangos ideales. Asegurar que los aparatos estén calibrados y sean estables.</p>





Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

				Medio/Alto	<p>Verificar el aislamiento de paredes, techo y puertas para minimizar la influencia de las condiciones exteriores. Evitar la exposición directa a la luz solar.</p> <p>Guardar los instrumentos en estuches rígidos para crear una barrera microclimática adicional.</p>
BP-02	Daños a instrumentos durante traslados (Giras)	Embalaje inadecuado, transporte no especializado, seguros insuficientes.	Daño total o parcial de activos costosos, suspensión de la gira.	Medio	Asegurar que el instrumento sea manejado por personal capacitado y transportado en condiciones óptimas
BP-03	Siniestro en archivo de partituras (Biblioteca)	Falta de digitalización, sistemas contra incendios deficientes.	Pérdida de patrimonio cultural irrecuperable (arreglos propios de la OSN).	Medio	<p>Reemplazar o complementar los sistemas de extinción de incendios deficientes con un sistema de agente limpio.</p> <p>Implementar sistemas de detección de humo por aspiración</p>




Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

					Revisar y certificar el cableado eléctrico para evitar cortocircuitos. Establecer un protocolo estricto de "no fuego abierto" y "no fumar" en el área, así como controlar el uso de equipos eléctricos personales (cargadores, calentadores).
--	--	--	--	--	---

4. Gestión Financiera y Presupuestaria					
4.1 Gestión y ejecución eficiente del presupuesto y los compromisos financieros.					
Código	Riesgo (Evento)	Causas Probables	Consecuencias (Impacto)	Nivel de Riesgo Sugerido	Control Propuesto (Mitigación)
GFP-01	Recortes en el Plan Financiero (Topes)	Falta de gestión política ante el Ministerio de Economía y Finanzas	Imposibilidad de ejecutar la temporada oficial, impaga a proveedores.	Medio	Asegurar la asignación y liberación oportuna de los recursos presupuestarios comprometidos.




 Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

				Medio	Mantener la confianza de los proveedores a pesar de los riesgos financieros: - Negociar con los proveedores cláusulas de pago escalonado vinculadas a hitos específicos o la posibilidad de retrasos documentados. - Comunicación proactiva y honesta sobre el estado de la gestión de fondos.
GFP-02	Ejecución presupuestaria ineficiente	Deficiencia en la Planificación de gastos. Procesos administrativos lentos a fin de año fiscal.	Devolución de presupuesto no ejecutado, reducción de presupuesto para el año siguiente.	Medio/Alto	<p>Acelerar los procesos internos y mejorar la planificación seguimiento durante todo el año fiscal, no solo al final.</p> <p>Distribuir la ejecución del presupuesto a lo largo del año y evitar la concentración de gastos en el último trimestre.</p>



Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA OSN- Versión I

PATIP-Año 2026

					Justificar la inejecución cuando esta es inevitable y mitigar la reducción presupuestaria futura.
--	--	--	--	--	---

Referencias:

1. Código "CH" = Capital Humano.
2. Código "CP" = Contrataciones Públicas
3. Código "BP" = Bienes y Patrimonio.
4. Código "GFF" = Gestión Financiera y Presupuestaria.
5. Nivel de Riesgo:

Alto: "Requiere atención inmediata, medidas urgentes de mitigación o eliminación."

Medio: "Debe ser monitoreado de cerca, y se deben considerar acciones para reducirlo."

Bajo: "Generalmente se acepta sin necesidad de acción inmediata, o se monitorea de forma rutinaria."




Abg. Carolina Santander
 Responsable de Transparencia y Anticorrupción
 Orquesta Sinfónica Nacional

Cronograma de Mitigación de Riesgos Críticos (Gestión 2026)

Para asegurar que el Plan Anual de Transparencia e Integridad 2026 sea efectivo, se propone iniciar de inmediato las siguientes acciones sobre los riesgos de nivel "Alto":

I. Trimestre de Preparación (Abril - Junio 2026)

- **Transparencia en Audiciones (CH-04):** Redacción y aprobación del nuevo Reglamento de Audiciones a Ciegas para garantizar el anonimato y eliminar conflictos de intereses.
- **Salud Ocupacional (CH-01/CH-03):** Gestión de alianzas con centros de fisioterapia para los talleres preventivos y selección de proveedores de tapones con filtro de frecuencias.
- **Planificación de Compras (CP-01):** Inicio de la validación cruzada entre áreas para el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con 12 meses de antelación a la ejecución artística.

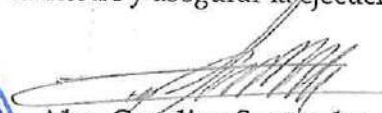
II. Trimestre de Formalización (Julio - Septiembre 2026)

- **Integridad y Selección (CH-9):** Implementación de controles de aislamiento entre el personal que elabora exámenes y el que evalúa a los postulantes.
- **Evaluación del Desempeño (CH-11/CH-13):** Definición de rúbricas con objetivos (específicos y medibles) para eliminar la subjetividad y el "amiguismo" en ascensos.
- **Clima Laboral:** Lanzamiento de las capacitaciones obligatorias sobre respeto, diversidad y prevención del acoso laboral.

III. Trimestre de Ajuste y Lanzamiento (Octubre - Diciembre 2026)

- **Preservación de Activos (BP-01):** Instalación de termómetros digitales y sistemas de climatización en depósitos de instrumentos para prevenir daños por humedad.
- **Control de Ejecución (GFP-02):** Revisión de los procesos administrativos para evitar la concentración de gastos en el último trimestre y asegurar la ejecución total del presupuesto.




Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA						CUMPLIDA
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"						
AÑO: 2026	Formas de Presentación: formato digital					EN PROCESO
INSTITUCIÓN: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	MARQUE AQUÍ <input checked="" type="checkbox"/>		MARQUE AQUÍ <input type="checkbox"/>		MARQUE AQUÍ <input type="checkbox"/>	
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL		SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO		TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	
COMPONENTE:	Integridad y Ética Pública					NO INICIADA
ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
Capacitación a funcionarios sobre temas de ética, valores y principios.	Cantidad de capacitaciones realizadas.	EN PROCESO	Planilla de Asistencia	25%	Ver Memorandum UTA N° 053/2026	
Disponibilizar Flyers dentro de la Página Web institucional sobre integridad pública / Sección Transparencia	Cantidad de materiales de integridad publicados.	EN PROCESO	Página web	33%	Diseños de flyers sobre integridad pública en proceso de elaboración	
Revisión del Código de Ética Institucional.	Cantidad de recomendaciones realizadas al Código de Ética.	EN PROCESO	Acta, planilla de asistencia, publicación en página web	11%	Revisión del Código de Ética prevista para los meses de Mayo-Junio 2026	

Firma del funcionario responsable UTA.


Aclaración de Firma:	Carolina Santander
C. I. N°:	4.584.174
Fecha: dd/mm/aa	07-05-26



MEMORANDUM

U.T.A. N°: 053/2026

A : Mag. María Victoria Sosa
Dirección General.
De : Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
Fecha : 04 de mayo de 2026.
Ref. : DIAGNOSTICO DIGITAL "The Integrity App"


Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Por este medio pongo a conocimiento la Circular DGIT N° 04/2026 emitida por la Dirección General de Integridad y Transparencia de la Contraloría General de la República donde comunica lo siguiente:

- La implementación de la herramienta de diagnóstico denominada "The Integrity App" plataforma digital diseñada para medir y fortalecer los conocimientos sobre integridad pública y transparencia. A través de esta Plataforma se generará datos que servirán para la ejecución de acciones de mejora continua.
- Dentro de la Plataforma de "The Integrity App" cada funcionario deberá crear un usuario conforme los indicadores de cada requisito.
- Se prevé dos periodos de evaluación o aplicación de conocimientos:
 - Mayo/Junio: Los datos obtenidos de la evaluación servirán para la realización de actividades de socialización e inducción durante los meses de julio, agosto y setiembre, por parte de UTA.
 - Octubre/Noviembre: Servirá para comparar los resultados de la primera evaluación y verificar la eficacia de las actividades que UTA deberá implementar.
- La UTA será la promotora del uso de la plataforma para todos los funcionarios de la institución y de la realización de acciones concretas de mejora continua.
- Los resultados arrojados por la plataforma digital "The Integrity App" deberán ser publicados en la página web institucional, así como en los reportes cuatrimestrales de PATIP 2026.
- El uso de la plataforma digital "The Integrity App" es obligatoria para las UTAs de la institución, debiendo garantizar la máxima participación de los funcionarios de la institución.

Esta herramienta digital ha sido diseñada con la finalidad de evaluar los conocimientos generales y específicos relacionados con la integridad en el sector público en el marco de la Implementación de la Ley N°7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la corrupción de la República del Paraguay".

Las respuestas son anónimas y no tienen como propósito identificar los conocimientos de personas específicas, sino ofrecer una visión integral de nivel de comprensión sobre temas de la gestión pública.

Busca facilitar la identificación de necesidades y el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer el sistema de integridad institucional.

Y por todo lo expuesto, es preciso dejar sin efecto el Memorándum U.T.A. N°: 041/2026 de Ref. "Remisión de propuesta de capacitación virtual y justificación de carga. Horaria - PATIP 2026" para acogernos a esta implementación de capacitación por parte de la Contraloría General de la República.

Las Utas recibirán una inducción del uso de la plataforma por parte de la CGR, cuya convocatoria se dará a conocer en los próximos días.

Atentamente.

Recibido

Vto Bno



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

De: Direccion General Integridad Publica y Transparencia <dgipt@contraloria.gov.py>
Enviado el: lunes, 27 de abril de 2026 13:22
Para: Direccion General de Integridad y Transparencia
CC: Direccion de Integridad Publica
Asunto: Circular DGIT N° 04/2026: Implementación de la herramienta digital "The Integrity App" – Versión Sector Público Paraguay
Datos adjuntos: CIRCULAR DGIT N° 04-2026. Revisado..pdf; PASO A PASO - Creación de usuarios - TIA PARAGUAY.pdf

Estimados/as miembros de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción:

Reciban un cordial saludo de la Dirección General de Integridad y Transparencia (DGIT) de la Contraloría General de la República.

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 7389/24, se remite la Circular DGIT N° 04/2026, mediante la cual se comunican las directrices para la implementación de la herramienta de diagnóstico digital "The Integrity App".

Esta plataforma constituye un instrumento fundamental para medir y fortalecer los conocimientos en materia de integridad y transparencia en todas las instituciones del sector público. El éxito de su implementación dependerá directamente de su compromiso como agentes de cambio, promoviendo la participación activa de los funcionarios y utilizando los resultados obtenidos para impulsar acciones de mejora continua.

Se recuerda que el uso de esta herramienta es de carácter obligatorio para todas las Unidades de Transparencia y Anticorrupción de la República, conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 7389/24.

Ante cualquier consulta técnica sobre el funcionamiento de la plataforma, el equipo de la DGIT se encuentra disponible a través del correo electrónico **dgipt@contraloria.gov.py** o al teléfono **021 6200358**.

Sin otro particular, les saludo atentamente.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

ABG. CLARA SUSANA AQUINO BISCOTTI

Directora General

Dirección General de Integridad Pública y Transparencia

+595 21 6200 435

caquino@contraloria.gov.py

www.contraloria.gov.py

Bruselas 1880 | Asunción





CIRCULAR DGIT N° 04/2026

DE : Dirección General de Integridad y Transparencia (DGIT)
PARA : Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA)
ASUNTO : Implementación de la herramienta de diagnóstico "*The Integrity App*" –
Cronograma 2026.
FECHA : 20 de abril de 2026.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 2° de la Ley N° 7389/24**, la Contraloría General de la República (CGR), en su calidad de ente rector y coordinador del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, tiene a su cargo la supervisión y coordinación de las acciones vinculadas a dicho régimen.

En este contexto, la **Dirección General de Integridad y Transparencia (DGIT)**, informa la implementación de la herramienta de diagnóstico denominada "*The Integrity App*", plataforma digital diseñada para medir y fortalecer los conocimientos sobre integridad pública y transparencia, conforme a los estándares establecidos en la **Ley N° 7389/24**. La que permitirá generar datos que servirán de insumo para la ejecución de acciones concretas de mejora continua.

De conformidad con lo dispuesto en los **artículos 5° y 6° (inc. 6°) del Anexo de la Resolución CGR N° 1306/24**, se establecen los siguientes criterios técnicos para acreditar el cumplimiento de implementación de la herramienta digital:

1. Instrucciones de acceso y creación de usuarios.

Para la habilitación de usuarios en la plataforma, se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar al sitio web oficial de la herramienta: <https://theintegrityapp.com/>
2. Seleccionar la versión en idioma "Español".
3. Elegir la opción "**Sector Público – Paraguay**".
4. Acceder a la sección "**Regístrate**" para crear usuario y contraseña.
5. **Completar el perfil** con los datos institucionales solicitados.
6. **Leer y aceptar** la Política de Privacidad para finalizar el registro y proceder al llenado del cuestionario.



2. Cronograma de implementación y metodología.

La herramienta se aplicará en dos periodos durante el ejercicio fiscal 2026:

- **Primero: Diagnóstico inicial (Mayo – Junio):** Diagnóstico inicial. La UTA deberá garantizar la máxima participación de los funcionarios de su institución. No se requieren conocimientos previos para la aplicación en esta primera etapa.
 - **Uso de resultados:** Los datos obtenidos serán la base obligatoria para diseñar actividades de socialización e inducción durante los meses de **julio, agosto y septiembre**, enfocadas en las áreas identificadas con mayores oportunidades de mejora.



- **Segundo: Medición de cierre (Octubre – Noviembre):** Evaluación de impacto. Permitirá comparar los resultados con la aplicación inicial y verificar la eficacia de las acciones implementadas por la UTA.

3. Responsabilidades de las UTA

La Dirección General recuerda que el éxito de esta herramienta digital depende del compromiso de cada UTA, la cual no solo debe proveer las indicaciones de acceso a la plataforma a los funcionarios de su institución, sino también actuar como agente de cambio, promoviendo la participación masiva y asegurando que los resultados se traduzcan en acciones concretas de mejora continua.

4. Transparencia activa

Las actividades desarrolladas en el marco de la implementación de la herramienta digital deberán ser socializadas a la ciudadanía a través del sitio web institucional y/o los canales oficiales de comunicación, asimismo deberán ser reportados en el Informe de Seguimiento de Avances del PATIP en el componente de Integridad Pública.

5. Obligatoriedad

El uso de la herramienta digital es obligatorio para todas las Unidades de Transparencia y Anticorrupción de la República, conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 7389/24.

Importante: Para visualizar los informes de avance de cada institución, es indispensable que el correo electrónico registrado por la UTA al momento de crear su perfil coincida exactamente con el reportado oficialmente a la Dirección General (CGR-DGIT). De lo contrario, el sistema no otorgará los permisos de acceso correspondientes a los reportes de su institución.

Finalmente, cualquier consulta técnica sobre el funcionamiento de la plataforma o dudas técnicas podrá canalizarse a través del correo dgipt@contraloria.gov.py o al teléfono **021 6200358**.

Atentamente, **CLARA SUSANA AQUINO BISCOTTI** Firmado digitalmente por CLARA
SUSANA AQUINO BISCOTTI


Abg. Clara Susana Aquino Biscotti
Directora General
Dirección General de Integridad y Transparencia



MEMORANDUM

U.T.A. N°: 041/2026

A : Mag. María Victoria Sosa
Dirección General.
De : Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
Fecha : 07 de abril de 2026.
Ref. : Remisión de propuesta de capacitación virtual y justificación de carga
Horaria - PATIP 2026.


Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Por la presente, y en el marco del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP 2026), aprobado por Resolución OSN N° 29/2026, tengo el agrado de elevar a su consideración y parecer favorable, la propuesta de capacitación virtual en materia de Transparencia e Integridad Pública, diseñada para fortalecer los valores éticos y el cumplimiento normativo de nuestra institución.

La intención es realizar la capacitación en dos grupos: 1- Directores y Jefes de Departamentos (Del lunes 20 de abril al lunes 04 de mayo de 2026) y 2- Personal Administrativo y Plantel Musical (Del lunes 24 de agosto al lunes 7 de setiembre de 2026).

1. Contenido de la Capacitación (Directores y Jefes de Departamento).

La actividad se centra en el análisis de la Ley N.º 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, a partir de un material didáctico de lectura rectado por UTA. Los ejes temáticos desarrollados incluyen:

- **Gestión Estratégica:** Transición del enfoque administrativo al de "Cadena de Suministro" (Planificación, Contratación y Administración de Contratos).
- **Criterios de Eficiencia:** Introducción del concepto "Valor por Dinero", evaluando calidad, sostenibilidad y costos de ciclo de vida, más allá del precio más bajo.
- **Integridad y Control:** Régimen de prohibiciones (Art. 21), prevención de conflictos de interés, protocolos de abstención y la identificación de beneficiarios finales para evitar empresas "fantasmas".
- **Responsabilidad del Líder:** El rol crítico del Director en la elaboración de especificaciones técnicas objetivas y la responsabilidad solidaria por falta de supervisión.



RECIBIDO

Fecha: 7-04-2026
Recibido por: Patricia Ferrer
Orquesta Sinfónica Nacional

Justificación de la Carga Horaria (5 Horas Reloj)

Se propone asignar una certificación de 5 horas pedagógicas a los participantes que completen satisfactoriamente el ciclo. Esta carga horaria se fundamenta en los siguientes criterios técnicos:

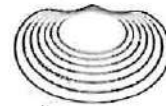
- **Complejidad Normativa:** El material requiere una lectura comprensiva de alta densidad técnica para asimilar los nuevos mecanismos de reserva de mercado (MIPYMES) y las restricciones legales vigentes.
- **Metodología Asincrónica:** El formato autogestionado (disponible en Drive de Google por 15 días) contempla tiempo para la lectura del material didáctico, la consulta de la ley de referencia y el análisis de casos prácticos antes de completar la evaluación.
- **Evaluación de Competencias:** Los participantes deberán demostrar el dominio de los conceptos mediante un cuestionario de 15 puntos que valida su capacidad para identificar riesgos de corrupción, como el fraccionamiento de compras o la recepción de bienes que no cumplen lo pactado.

Esta carga horaria es proporcional al esfuerzo intelectual requerido para que los líderes de nuestra institución garanticen una gestión transparente y eficiente de los recursos públicos.

2. Contenido de la Capacitación (Plantel de Funcionarios en General)

Este ciclo busca alinear el actuar diario de cada colaborador con la misión de la institución, a partir de la visualización de un video didáctico de 1 min sobre "Dilemas éticos-gestión de integridad", contestación de un cuestionario de 5 preguntas sobre el video; así como la lectura del código de Ética institucional más la contestación de 10 preguntas sobre el código. Los temas generales incluyen:

- **Cultura de Honestidad:** El valor de la rectitud y la decencia en el trato con los compañeros y la ciudadanía.
- **Misión con Enfoque Educativo:** Comprender que nuestra labor (enmarcada en la Ley 3482/2008) tiene un fin social y pedagógico para el ciudadano.
- **Inclusión y Diversidad:** Protocolos de atención sin discriminación, con especial énfasis en el respeto a las comunidades indígenas.
- **Sostenibilidad Ambiental:** Fomento de la conciencia ambiental, prácticas de reciclaje y ahorro de recursos dentro de las oficinas y escenarios.
- **Relación con la Sociedad:** El rol de los medios de comunicación como aliados para informar con veracidad sobre nuestro impacto cultural.



Justificación de la carga horaria (2 horas reloj)

Para determinar las horas de certificación, se tuvo en cuenta cuánto dura el material, así como el tiempo estimado que le toma a una persona en procesar, reflexionar y responder con precisión:

Actividad	Tiempo Estimado	Justificación
Video y Cuestionario 1	15 - 20 min	1 min de video + 2 min de reflexión + 12-17 min para responder 5 preguntas con calma.
Lectura Código de Ética	30 - 45 min	Leer 7 páginas de contenido institucional técnico/normativo toma unos 4-6 min por página para asegurar comprensión.
Cuestionario 2	20 - 30 min	10 preguntas basadas en un texto de 7 páginas requieren que el usuario vuelva al documento a consultar.
Navegación y Cierre	5 - 10 min	Ingreso a la plataforma, carga de archivos y descarga del comprobante.

Sumando los tiempos máximos, obtenemos aproximadamente 105 minutos (1 hora y 45 minutos). Sin embargo, para fines de recursos humanos, la opción más justa es considerar 2 horas reloj, en razón de que se busca que los colaboradores realmente analicen los casos planteados en el cuestionario.

Se adjuntan los materiales didácticos elaborados para dichas jornadas. Es importante mencionar que el desarrollo de las capacitaciones se realizará por medio de Drive, Formulario y Classroom de Google.

Para su consideración y parecer favorable.



MEMORANDUM

U.T.A. N°: 042 /2026

A : M^g. María Victoria Sosa
Dirección General.
De : Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
Fecha : 07 de abril de 2026.
Ref. : FLAYERS SOBRE INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP-2026)


Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Por la presente, y en el marco del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP 2026), aprobado por Resolución OSN N° 29/2026, dentro del componente "Integridad y Ética Pública" y como actividad a ejecutar, tenemos previstos la publicación de flyers sobre integridad pública en la página web institucional, Sección Transparencia.

Conforme a nuestro PATIP 2026, el tiempo de publicación y renovación del contenido de los flyers abarcan los meses de ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE. Esta actividad se realiza para fortalecer la confianza de la ciudadanía; demostrar que, así como buscamos la excelencia en cada concierto, también gestionamos nuestros recursos con total honestidad.

En los anexos podrá visualizar las propuestas de los flyer que serán actualizados conformen llegue el plazo previsto en el plan.

A la espera de su aprobación para proceder con la organización logística.

Atentamente.

*Feabido
Carlos Fomon*

*A: TIC para su atención,
eivar parecer y trabajar
articularmente el la
instancia de Transparencia
Posteriormente; eivar portador final
para aprobación de la YAI.*



M^g. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional
Cap. Batallas, Asunción - Paraguay

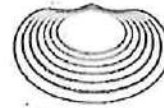
- **Abril: El Valor de la Armonía (Ética y Transparencia)**

- **Lema sugerido:** "Nuestra mejor obra es la transparencia".
- **Concepto visual:** Un director de orquesta con una partitura clara y visible.
- **Contenido:**
 - **¿Qué es la Integridad?** Es actuar con honestidad, siguiendo nuestra "partitura" (el Código de Ética institucional).
 - **Transparencia Activa:** Así como el público ve a los músicos en el escenario, la ciudadanía tiene derecho a ver cómo gestionamos nuestros recursos.
 - **Llamado a la acción:** "Renovamos nuestro compromiso con el servicio público ético".

- **Agosto: El Ritmo de la Denuncia (Canales de Denuncia)**

- **Lema sugerido:** "Que el silencio no rompa la armonía".
- **Concepto visual:** Un primer plano de un instrumento (ej. un violín) con un código QR que lleve al portal de denuncias.
- **Contenido:**
 - **No ignores la nota falsa:** Si presencias actos de corrupción o faltas a la ética, ¡denuncia!
 - **Protección al denunciante:** Tu voz es segura y confidencial.
 - **Canales oficiales:** [Insertar enlace del Portal de Denuncia Ciudadana CGR].
 - **Frase clave:** "Cuidar la integridad de la OSN es responsabilidad de todos los que formamos parte de esta gran orquesta".






- **Diciembre: Rendición de Cuentas (Cierre de Año)**

- **Lema sugerido:** "Aplausos para una gestión transparente".
- **Concepto visual:** El teatro lleno o la orquesta saludando al finalizar un concierto.
- **Contenido:**
 - **Balance Anual:** Logramos nuestras metas con un uso eficiente y honesto del presupuesto.
 - **Cero Conflictos de Interés:** Cerramos el año cumpliendo con nuestras declaraciones y deberes.
 - **Compromiso 2027:** La integridad no es una temporada, es nuestra forma permanente de tocar para el Paraguay.
 - **Mensaje final:** "Gracias por ser parte de una institución que suena bien por fuera y actúa bien por dentro".



MEMORÁNDUM COORDINACION MECIP- N° 05/2026

A : Abg. Carolina Santander
Unidad de Transparencia y Anticorrupción

De : Econ. Vidal Flor Pérez.  Econ. Vidal Flor Pérez
Coordinador mecip-2015 Responsable MECIP
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : 17 de Abril de 2026


Referencia : Revisión de "Código de Ética"

Me dirijo a Usted, con el fin de informar que, conforme al Plan de Mejoramiento Institucional, basados en el informe anual de la Contraloría General de la Republica sobre la madures del Sistema de control interno y aprobado por resolución OSN N° 173/2025, queda fijada la revisión en los meses de mayo y junio del corriente año.

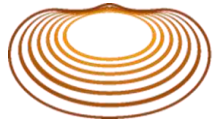
Me despido de usted, con un cordial saludo _

Atentamente




Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Reubi! -



OSN ORQUESTA
SINFÓNICA
NACIONAL

MATRIZ DE SEGUIMIENTO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA						CUMPLIDA
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"						
AÑO: 2026	Formas de Presentación: formato digital					EN PROCESO
INSTITUCIÓN: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	MARQUE AQUÍ <input checked="" type="checkbox"/>	MARQUE AQUÍ <input type="checkbox"/>		MARQUE AQUÍ <input type="checkbox"/>		
	PRIMER CUATRIMESTRE: ENERO A ABRIL	SEGUNDO CUATRIMESTRE: MAYO A AGOSTO		TERCER CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE		
COMPONENTE:	Iniciativas Adicionales en Integridad.					NO INICIADA
ACTIVIDADES	INDICADORES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
Publicar el porcentaje de Ejecución Presupuestaria.	Cantidad de Publicaciones Realizadas	EN PROCESO	Página web	33%	Información de Enero a Abril 2026, disponible en la página web <<Transparencia-ley 5282/14, inciso G>> // En ejecución los meses de Mayo a Diciembre 2026	
Optimizar la interacción en redes sociales mediante protocolos de gestión de reclamos, solicitudes o consultas.	Cantidad de Interacción en Redes Sociales	EN PROCESO	Redes Sociales/ Reporte TIC	33%	Las actividades institucionales se publican periódicamente/ /Se encuentran en desarrollo las actividades de mayo a diciembre de 2026.	


Firma del funcionario responsable UTA.

Aclaración de Firma:	Carolina Santander
C. I. N°:	4.584.174
Fecha: dd/mm/aa	07-05-26



MEMORANDUM

U.T.A. N°: 007/2026

A : Mg. María Victoria Sosa. Dirección General.
De : Abg. Carolina Santander. Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Handwritten signature of Abg. Carolina Santander, Responsable de Transparencia y Anticorrupción, Orquesta Sinfónica Nacional.

Fecha : 16 de enero de 2026.

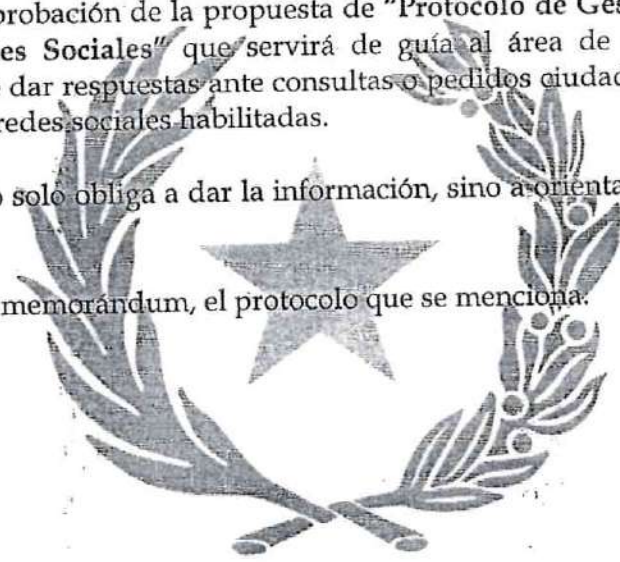
Ref. : Protocolo de Gestión de Consultas y Reclamos en Redes Sociales

Por este medio, y en relación al Memorandum UTA N° 006/2026, procedo a poner a su consideración la aprobación de la propuesta de "Protocolo de Gestión de Consultas y Reclamos en Redes Sociales" que servirá de guía al área de comunicación de la institución a fin de dar respuestas ante consultas o pedidos ciudadanos que se realicen por medios de las redes sociales habilitadas.

La Ley 5282/14 no solo obliga a dar la información, sino a orientar al ciudadano sobre cómo obtenerla.

Anexo al presente memorandum, el protocolo que se menciona.

Atentamente.



A: Dirección Jurídica para verificación y parecer, a fin de establecer si corresponde por acto Adm



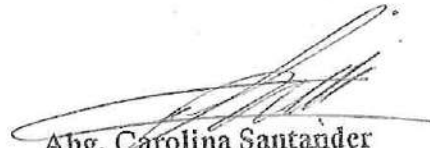
Handwritten signature of Jaqueline Braken.

Handwritten signature of Mg. María Victoria Sosa Zárate, Directora General, Orquesta Sinfónica Nacional.

MEMORANDUM

U.T.A. N°: 007/2026

A : Mg. María Victoria Sosa.
Dirección General.
De : Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.


Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Fecha : 16 de enero de 2026.

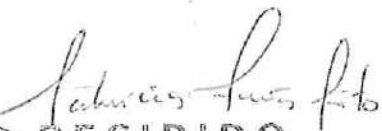

Ref. : Protocolo de Gestión de Consultas y Reclamos en Redes Sociales

Por este medio, y en relación al Memorándum UTA N° 006/2026, procedo a poner a su consideración la aprobación de la propuesta de "Protocolo de Gestión de Consultas y Reclamos en Redes Sociales" que servirá de guía al área de comunicación de la institución a fin de dar respuestas ante consultas o pedidos ciudadanos que se realicen por medios de las redes sociales habilitadas.

La Ley 5282/14 no solo obliga a dar la información, sino a orientar al ciudadano sobre cómo obtenerla.

Anexo al presente memorándum, el protocolo que se menciona.

Atentamente.



RECIBIDO
Fecha: 16-01-2026
Recibido por: Fabrice Luis Fto
Orquesta Sinfónica Nacional



Protocolo de Gestión de Consultas y Reclamos en Redes Sociales.

1. Fase de Identificación y Categorización.

No todos los comentarios requieren la misma respuesta. El equipo de Comunicación debe clasificar el mensaje:

- **Consulta Simple:** Preguntas sobre eventos, horarios o servicios generales.
- **Reclamo por Transparencia Activa:** El ciudadano alega que falta información obligatoria en la web (Art. 8 de la Ley).
- **Solicitud de Información Pública:** El ciudadano pide datos específicos, documentos o informes técnicos (Art. 12 de la Ley).

2. Principios de la Comunicación Institucional.

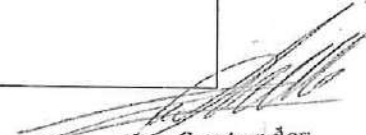
Toda respuesta debe basarse en estos pilares:

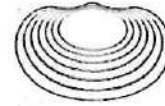
- **No defensiva:** Nunca se debe tomar el cuestionamiento como un ataque personal hacia los funcionarios.
- **Fundamentada:** Citar siempre la base legal (Ley N° 5282/14).
- **Educativa:** Explicar al ciudadano *cómo* y *dónde* puede obtener lo que busca.

3. Matriz de Respuesta Sugerida

Tipo de Comentario	Acción Recomendada	Canal de Redirección
Crítica por falta de datos en la web	Agradecer la observación y proveer el link directo a la sección de Transparencia.	Sección "Transparencia" del sitio web institucional.
Pedido de documentos específicos	Explicar que por volumen o naturaleza requiere un registro formal para trazabilidad legal.	Portal Unificado de Información Pública.




Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional



Denuncia de irregularidades	Instar a la formalización por canales seguros que protegen al denunciante.	Portal de Nacional de Denuncias Ciudadanas (Contraloría General de la República).
-----------------------------	--	---

4. Modelo de Respuesta Estándar.

Este es el esquema que debe seguir el área de comunicación de la institución, para comentarios complejos:

"Estimado/a [Nombre del Ciudadano]:

*Agradecimiento: Agradecemos su compromiso con el control ciudadano y su interés en nuestra gestión.

*Validación Legal: En cumplimiento de la Ley N° 5282/14, informamos que nuestra institución garantiza el libre acceso a la información.

*Respuesta Directa: Respecto a [mencionar brevemente el tema: ej. Manuales de Funciones / Nóminas], esta información está disponible en nuestra sección de Transparencia Activa en: [Insertar Link].

*Redirección Oficial: Si requiere documentos adicionales o una respuesta con valor oficial, le invitamos cordialmente a registrar su solicitud en el Portal Unificado de Información Pública (<https://informacionpublica.paraguay.gov.py>). De esta manera, su pedido tendrá un número de expediente y un plazo legal de respuesta de 15 días hábiles.

5. Acciones Internas Posteriores.

El trabajo no termina con el comentario. El área de comunicación debe:

1. Verificar el hallazgo: Si el ciudadano tiene razón y exista documentaciones de publicación obligatoria que no estén en la web, se debe reportar de inmediato a la oficina de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) para subir el archivo.

Reporte mensual a UTA: Documentar cuántos reclamos de transparencia hubo para mejorar la carga de datos de manera proactiva.




Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

RESUMEN DE ACCIÓN INMEDIATA.

1. Escuchar y Categorizar:

- ✓ ¿Es una duda sobre un concierto? → Responder directamente.
- ✓ ¿Es una queja sobre salarios o documentos? → Aplicar protocolo de Transparencia.

2. Validar y Agradecer:

- ✓ Nunca borrar un comentario (salvo que sea ofensivo o spam).
- ✓ Usar frases como: "Agradecemos su interés en la gestión de la OSN, el control ciudadano es fundamental..."


3. Redireccionar al Portal Oficial:

- ✓ Si piden documentos, no pasar por chat privado.
- ✓ Instar al ciudadano a usar el Portal Unificado de Información Pública: <https://informacionpublica.paraguay.gov.py>.
- ✓ Esto protege a la institución al generar un registro legal del pedido y del plazo de respuesta.

4. Cerrar el Círculo (Acción Interna):

- ✓ Si el ciudadano avisó que un link no funciona en la web, avisar a Informática para corregir el error.




Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

MEMORANDUM

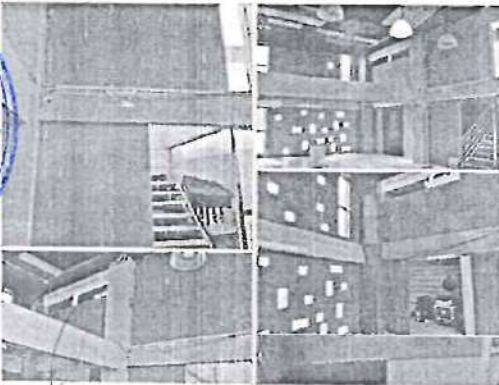
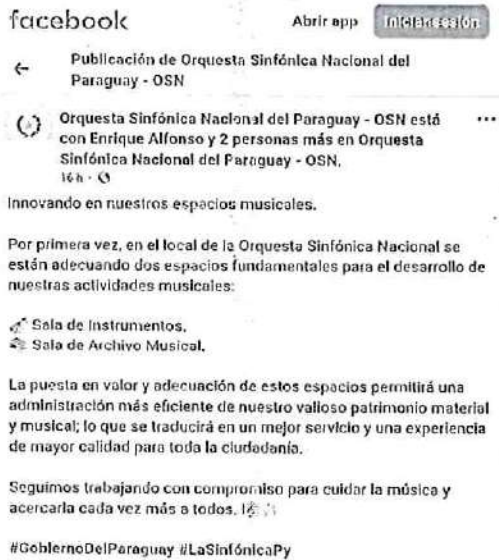
U.T.A. N°: 006/2026

A : Mg. María Victoria Sosa.
Dirección General.
De : Abg. Carolina Santander.
Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
Fecha : 15 de enero de 2026.
Ref. : Cometario Ciudadano en la Red Social Facebook.-

Abg. Carolina Santander
Responsable de Transparencia y Anticorrupción
Orquesta Sinfónica Nacional

Por este medio, comunico que he tenido conocimiento sobre un comentario realizado por una seguidora identificada como Gloria María Radice Shmidbauer a través de la red social institucional de Facebook, y en relación a la publicación oficial hecha sobre la innovación de nuestros espacios musicales.

El comentario reza como sigue:



RECIBIDO 15-01-2026
Fecha: 15-01-2026
Recibido por: [Signature]

El comentario, en resumen versa sobre: la nacionalidad de los funcionarios de la institución, reglamento interno institucional, manual de funciones, código de ética, protocolo contra todo tipo de violencia laboral, documentos sobre la estructura institucional, entre otros.

Al respecto, menciono como sigue:

La Ley N° 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental" es una de las herramientas que tienen los ciudadanos en Paraguay para ejercer control sobre el Estado.

Aunque la ley se centra principalmente en el **derecho a solicitar información**, este derecho es la base fundamental para realizar consultas y, posteriormente, denuncias sobre posibles irregularidades.

La ley establece que cualquier persona (física o jurídica), sin necesidad de justificar el motivo ni contar con patrocinio de un abogado, puede solicitar información a las fuentes públicas.

Las consultas pueden ser por escrito, por correo electrónico, de forma verbal o a través del Portal Unificado de Información Pública. Solo se necesita la identificación del interesado/a, una descripción clara de la información que buscas y un domicilio (físico o electrónico) para recibir la respuesta.

La institución tiene 15 días hábiles para responder.

Conforme al Artículo 8 de la ley N° 5282/14, la institución cumple con la publicación de la información pública, en su sitio web, conforme lo demanda esta ley.

El Decreto N° 4064/15 <<POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY No 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL">>, establece en su Artículo 9. Uso del Portal. "Para el cumplimiento de la Ley N° 5282/2014, todas las fuentes públicas utilizarán el Portal Unificado de Información Pública, siguiendo los lineamientos y normativas técnicas dictadas por la SENAT/CS" (hoy MITIC);

Así mismo, en artículo 11 del citado Decreto, establece: *Funciones de las Oficinas de Acceso a la Información*. Estas tendrán las siguientes funciones: ...d) *Coordinar que las solicitudes de acceso a la información se reciban y se tramiten en los términos que establece la Ley 5282/2014.*

Y es por ello, que por todo lo expuesto, sugiero a la Máxima Autoridad Institucional, realizar una contestación a la persona interesada, a fin de guiarle sobre los canales habilitados para la realización de su consulta y solicitud ciudadana.

Desde la Unidad de Transparencia y Anticorrupción trabajaremos en un protocolo de respuestas a las consultas ciudadanas que se realizasen a través de la redes sociales.



Pongo a su consideración el siguiente texto de respuesta:

Estimada Gloria Maria Radice Schmidbauer,

Agradecemos sinceramente sus observaciones y su interés en la gestión de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN). Como institución pública, estamos plenamente comprometidos con la transparencia y el cumplimiento de la Ley N° 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública".

Respecto a los puntos que menciona, nos gustaría informar lo siguiente:

Toda la información sobre nuestra estructura orgánica, funciones, nómina de funcionarios (incluyendo nacionalidad y remuneraciones), y presupuestos, se encuentra disponible y actualizada en nuestro portal oficial a NOVIEMBRE 2025, en la sección de Transparencia <https://www.osn.gov.py/transparencia-osn>. La información de DICIEMBRE 2025, será publicada en el plazo de los 15 días hábiles dentro de este mes de ENERO 2026, conforme a los plazos establecidos en la ley N° 5282/14.

El manual de funciones y el código de ética son documentos de acceso público. Si algún documento específico no fuera visible en la web por una actualización técnica, cualquier ciudadano puede solicitarlo formalmente, conforme lo establece la ley N° 5282/14.

Desde la OSN cumplimos con el deber de informar mensual, trimestral, cuatrimestral y anualmente sobre nuestra ejecución. Los informes de la Contraloría General de la República son de carácter público y están accesibles en su página Web.

La OSN se encuentra en proceso constante de adecuación a las normativas vigentes y las disposiciones del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del MEF.

Si desea copias digitales de la información pública, le invitamos cordialmente a realizar una solicitud formal a través del Portal Unificado de Información Pública: <https://informacionpublica.paraguay.gov.py>. Este es el canal oficial donde, por ley, tenemos un plazo máximo de 15 días hábiles para entregarle toda la documentación requerida.

Su control ciudadano nos ayuda a mejorar. Quedamos a su entera disposición.

